

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0403 - 2013-MPS/A

Sechura, 03 de junio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 048-2013-MPS/GM de fecha 28 de mayo del 2013 emitido por el Gerente Municipal **sobre, DESIGNAR a Coordinador de Enlace ante el Ministerio del Ambiente; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2013-GICA-VMGA-MINAM de fecha 20 de mayo del 2013 emitido por el Coordinador General de Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, señalando que en el marco de los Contratos de Préstamo N° 2759/OC-PE y N° PE-P41 suscritos entre la República del Perú, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Internacional de Cooperación Japonesa (JICA), para la ejecución de los Proyectos conformantes del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos en Zonas Prioritarias de: Puno, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", el Ministerio del Ambiente a través de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, viene llevando a cabo acciones conducentes a garantizar la adecuada ejecución del mismo; y acorde con lo estipulado en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre su representada y el Ministerio del Ambiente, solicitan tenga a bien designar a un coordinador de enlace, quien realizará en su representación todas las acciones que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones, a fin de no afectar la ejecución de las inversiones que como parte del Programa se tiene previsto realizar en esta localidad;

Que, mediante Carta N° 048-2013-MPS-GDS/SGSyMA de fecha 27 de mayo del 2013 la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente señala que el Ministerio del Ambiente MINAM solicita la designación del Coordinador de Enlace de la Municipalidad Provincial de Sechura, quien realizará en su representación todas las acciones que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades del programa, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM;

Que, mediante Informe de visto el Gerente Municipal alcanza Expediente y propone la Designación del Ingeniero Manuel Rivera Villegas – Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente como Coordinador de Enlace de la Municipalidad Provincia de Sechura, ante el Ministerio del Ambiente – MINAM;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por las consideraciones antes expuestas contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. MANUEL RIVERA VILLEGAS – Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente como COORDINADOR DE ENLACE de la Municipalidad Provincial de Sechura ante el Ministerio del Ambiente - MINAM, en el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos impulsado en 31 ciudades a nivel nacional.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta al Ministerio del Ambiente, al designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE.